

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



GUATEMALA, MAYO DE 2016

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ÁREA FINANCIERA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Caja y Bancos	3
Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)	4
Inversiones Financieras	4
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
Ingresos	5
Egresos	5
Modificaciones presupuestarias	5
Otros Aspectos	5
Plan Operativo Anual	5
Plan Anual de Auditoría	5
Convenios / Contratos	5
Donaciones	6
Préstamos	6



Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	6
Sistema de Contabilidad Integrada	6
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	6
Sistema Nacional de Inversión Pública	7
Sistema de Guatenóminas	7
Sistema de Gestión	7

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	8
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	9
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	11

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	32
--	----

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión	33
Misión	
Estructura Orgánica	
Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos según la información proporcionada por la -UMAT-	



Guatemala, 23 de mayo de 2016

Licenciado
José María Godoy Palacios
Secretario de Obras Sociales
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República

Señor(a) Secretario de Obras Sociales:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAG-0271-2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, hemos efectuado auditoría financiera y presupuestaria, en (el) (la) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 3 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

**Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables
Área Financiera**

1. Contratos suscritos extemporáneamente
2. Bienes sin uso
3. Incumplimiento a normas de transparencia

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.



Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. GREGORIO SOLORZANO RODAS, LICDA. ILEANA ZAIDEE GARCIA GIRON DE GABOUREL (COORDINADOR) Y LICDA. CONSUELO GARCIA SANDOVAL DE ESPINA (SUPERVISOR)

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GREGORIO SOLORZANO RODAS
Auditor Gubernamental

Licda. ILEANA ZAIDEE GARCIA GIRON DE GABOUREL
Coordinador Gubernamental

Licda. CONSUELO GARCIA SANDOVAL DE ESPINA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, fue creada a través del Acuerdo Gubernativo Número 893-91 del Presidente de la República, de fecha 22 de noviembre de 1991, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo Número 351-94, de fecha 14 de julio de 1994, modificado por los Acuerdos Gubernativos Números 94-2005, 133-2008, 154-2009 y 136-2012, de fechas 01 de abril 2005, 13 de mayo 2008, 11 de junio 2009 y 17 de julio 2012, respectivamente, como una entidad estatal centralizada sujeta a fiscalización, está bajo la coordinación de la Primera Dama de la Nación.

Función

Atender las necesidades prioritarias de la población, principalmente de los grupos más vulnerables como lo son los niños y niñas menores de 5 años, las mujeres del área rural, los adultos mayores y los discapacitados, así como contribuir a erradicar la pobreza y pobreza extrema que afecta a estos grupos, a través de políticas enfocadas a mejorar sus condiciones de salud, nutrición, educación, capacitación productiva y comercial a nivel nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0271-2015 de fecha 02 de septiembre de 2015.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2015.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar las compras realizadas por la entidad, seleccionando para el efecto una muestra, verificando que cumplan con la normativa legal aplicable y los objetivos de la institución

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria tales como: Bancos, Fondos rotativos, Inventarios, Modificaciones presupuestarias, Guatenóminas, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Auditoría y Donaciones en la ejecución del Programa 38, Obras Sociales, fuente de



financiamiento 11 y 21, los que financiaron los grupos de gasto 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 400 Transferencias Corrientes.

Asimismo en el Área de Egresos se evaluaron las adquisiciones de bienes y servicios más significativos realizados por la entidad, para determinar que se cumplió con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como con los objetivos Institucionales. Por lo que se describen los siguientes Números de Operación Guatecompras (NOG) 3861619, 3914011, 3986705, 3888223, 3875768, 3863042, 3893456, 4159586, 4108027, 4105591, 4376714, 4323602 y 15210448 y los Números de Publicación Guatecompras (NPG) siguientes: E15410021, E15570002, E14510235, E14570726, E14530643, E14927357, E14530856, E14544725, E15078302, E15059286, E14876183, E14684276, E14474972, E14321866 y E14143674.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Caja y Bancos

La entidad reportó que maneja los traslados de los recursos asignados presupuestariamente por medio de cinco cuentas bancarias, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala, según reporte de la administración al 31 de diciembre reflejan un saldo de Q78,124.76, integrados por las cuentas siguientes: Cuenta 3033533910 Embargos Judiciales constituida en Banrural, con un saldo de Q35,272.22, pendiente de que el Juzgado gire la resolución correspondiente para que sean trasladados los fondos al beneficiario; Cuenta 3033361966 Fondo Rotativo Interno SOSEP, aperturada en Banrural utilizada para realizar pagos a través del Fondo Rotativo con un saldo de Q490.00; Cuenta 3033313079 Sueldos SOSEP, constituida en Banrural, utilizada para acreditamiento de salarios de los renglones 021 y 031 con un saldo de Q42,362.54, Cuenta No. 112447-8 aperturada en Banco de Guatemala para trámite de divisas y transferencias con un saldo de Q0.00, Cuenta 3033369481 SOSEP Hogares Comunitarios constituida en Banrural para el Manejo de fondo rotativo interno del Programa Hogares Comunitarios con un saldo de Q0.00 y la Cuenta Fondo Rotativo Institucional -SOSEP- número 3033361948, constituida en Banrural como Cuenta Única, donde la Tesorería Nacional sitúa los fondos para el manejo del fondo rotativo interno, la cual fue liquidada al 31 de diciembre de 2015 reflejando un saldo Q0.00.

La entidad informó que las cuentas Nos. 3033665891 ATN/SF-10456-GU



Creciendo Bien, 271854272 CCAS-PRONAM 2008, 271853878 CCAS-Promujer/Becas 2008, 3386005324 ADEGUA-SOSEP-2008, 3033704369 CCAS-Creciendo Bien-2008, 3033704254 CCAS-PRONAM-2008, 3033704199 CCAS-PROMUJER 2008 corresponden a cuentas que fueron aperturadas en bancos del sistema, las cuales por disposiciones bancarias al no presentar movimientos y saldos fueron canceladas desde el año 2009.

Y las cuentas Nos. 11301860045 ATN/J0-9490-GU Apoyo a la Implementación del Programa Creciendo Bien, con un saldo Q1,288.54, 11301860092 (UNIC-GUA/09/014) Fortalecimiento a la atención integral de niños y niñas beneficiarios del Programa de Hogares Comunitarios con un saldo de Q0.00, 11301860098 (DVI-SOSEP-CCAS) Promover el bienestar social a nivel nacional con un saldo de Q0.00, 11301860100 (GOBFRAN-SOSEP) Apoyo a los huérfanos y viudas de pilotos asesinados con un saldo de Q0.54, 11301860109, denominada RUSIA/SOSEP Programa de Servicio Social, con un saldo de Q14,350.04, 11301860180 (UNICEF-GUA-2012-018) Programas de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente fortalecidos e incorporando el enfoque de derechos Humanos a la niñez y adolescencia con un saldo de Q0.00 y la 11301860104 (ALA 2008/020-396) Programa de apoyo a la política nacional de seguridad alimentaria nutricional de Guatemala y su Plan Estratégico con un saldo de Q0.00, no son cuentas aperturadas en ningún banco del sistema, sino que corresponden a cuentas virtuales, las cuales son administradas únicamente por Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, La entidad informó que realizarán las gestiones necesarias para dejar los saldos a Q0.00 y cerrar las donaciones en su totalidad.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

Mediante Resolución FR1-29-2015 de fecha 27 de enero de 2015, el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Tesorería Nacional, trasladó a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente el Fondo Rotativo Institucional, para el año 2015, asignándole para dicho ejercicio fiscal la cantidad de Q450,000.00, según cuenta de depósitos monetarios No. 3033361948, aperturada en Banrural a nombre de Fondo Rotativo Institucional -SOSEP- ejecutándose la cantidad de Q3,922,480.26 registrada en SICOIN como Cuenta Única, la cual fue liquidada al 31 de diciembre de 2015.

Inversiones Financieras

La entidad reportó que no maneja inversiones financieras.



Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

La entidad no percibe ingresos ya que funciona como unidad ejecutora.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2015, ascendió a la cantidad de Q160,051,473.00, de los cuales se efectuaron modificaciones presupuestarias negativas por un monto de -Q538,649.00, para un presupuesto vigente de Q159,512,824.00, habiéndose devengado un total de Q134,804,341.27 que constituye el 84.51%.

Modificaciones presupuestarias

La entidad reportó modificaciones por -Q30,000.00 como INTRA1, por traslado a la Secretaría de Comunicación Social y por -Q508,649.00 como Modificación Inter Institucional, en base a las Normas de Control y Contención del gasto público Nos. 01, 02 y 03 de fechas 30 de enero, 25 de mayo y 01 de septiembre de 2015 respectivamente. La entidad informó que las modificaciones presupuestarias no incidieron en la variación de los objetivos y metas, de la SOSEP.

Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República formuló su Plan Operativo Anual 2015, el cual contiene las metas físicas y financieras y fue presentado cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de la gestión correspondiente.

Plan Anual de Auditoría

La entidad formuló su Plan Anual de Auditoría 2015, habiendo ingresado los informes al sistema de gestión de dicha entidad.

Convenios / Contratos

La entidad no reportó la suscripción de convenios con ningún organismo.



Donaciones

La entidad reportó donaciones que le fueron entregadas de diferentes entidades, tanto a nivel local como internacional, el monto total de bienes recibidos por concepto de donaciones ascendió a la cantidad de Q43,563.22. Dentro de las mismas donaciones aparece una donación de la Secretaría de la Paz consistentes en medicamentos variados, artículos escolares, artículos varios para oficina los que aparecen en constancia de ingreso a bodega de Donaciones, según formulario No. 00169 de fecha 11 de febrero de 2015.

La Secretaría informó que posee una Franquicia a través de la cual recibe donaciones en especie tanto a nivel local como internacional que no se registran por ser transitorias, en el sentido que ingresan y egresan simultáneamente, sin embargo se registran en libros de cuentas transitorias autorizados por la Contraloría General de Cuentas, conforme opinión Clas:1312.C.I.D.19.2008 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas de fecha 08 de mayo de 2008. El monto recibido por concepto de donaciones Internacionales transitorias ascendió a la cantidad de Q31,714,342.46, dichas donaciones fueron para Hospital Roosevelt, San Juan de Dios, Hospital Nacional de Cobán Alta Verapáz, Hospital Nacional de Chimaltenango, Feed the Children Guatemala y Jornada médica en Santa Rosa.

Préstamos

La entidad reportó que no tiene ningún préstamo.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La entidad publicó en el sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias e información relacionada con la compra y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron. Según reporte de Guatecompras, se llevaron a cabo 1,948 eventos de los cuales 1 fue licitación, 3 cotizaciones, 57 compras directas, 23 fueron anulados, 1 finalizado desierto y 1,863 publicaciones sin concurso NPG.



Sistema Nacional de Inversión Pública

Según reporte de la entidad, ésta no cuenta con proyectos de infraestructura.

Sistema de Guatenóminas

Dentro de los reportes proporcionados por la entidad, se comprobó que utilizan el Sistema de Control y Registro del Recurso Humano, Guatenóminas.

Sistema de Gestión

La entidad utiliza el sistema de gestión para el registro y solicitud de las compras.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

José María Godoy Palacios

Secretario de Obras Sociales

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2015, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 23 de mayo de 2016

ÁREA FINANCIERA

Lic. GREGORIO SOLORIZANO RODAS
Auditor Gubernamental

Licda. ILEANA ZAIDEE GARCIA GIRON DE GABOUREL
Coordinador Gubernamental

Licda. CONSUELO GARCIA SANDOVAL DE ESPINA
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

José María Godoy Palacios

Secretario de Obras Sociales

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República al 31 de diciembre de 2015, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

Área Financiera

1. Contratos suscritos extemporáneamente
2. Bienes sin uso
3. Incumplimiento a normas de transparencia



ÁREA FINANCIERA

Lic. GREGORIO SOLORIZANO RODAS
Auditor Gubernamental

Licda. ILEANA ZAIDEE GARCIA GIRON DE GABOUREL
Coordinador Gubernamental

Licda. CONSUELO GARCIA SANDOVAL DE ESPINA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Contratos suscritos extemporáneamente

Condición

En la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, Unidad Ejecutora 224, Programa 38 Obras Sociales, Actividades 01 Dirección y Coordinación y 015 Programa Nacional del Adulto Mayor "Mis Años Dorados", fueron suscritos Contratos fuera del tiempo establecido, contado a partir de la Resolución de Aprobación de lo actuado por la Junta de Licitación y Cotización, según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, de la forma siguiente:

No.	NOG	No. Contrato	Fecha	Fecha Resol. Aprobación de lo actuado por Junta de licitación y Cotización	Valor Expresado en Q.	Valor sin IVA Expresado en Q.
1	3863042	26-2015	03/06/2015	14/05/2015	2,000,000.00	1785,714.29
2	3888223	27-2015	03/06/2015	05/05/2015	42,480.00	37,928.57
3	3888223	28-2015	03/06/2015	05/05/2015	80,550.00	71,919.64
4	3888223	29-2015	08/06/2015	05/05/2015	9,241.20	8,251.07
5	3888223	30-2015	08/06/2015	05/05/2015	526,704.75	470,272.10
6	3875768	31-2015	09/06/2015	05/05/2015	229,787.50	205,167.41
7	3875768	32-2015	09/06/2015	05/05/2015	148,490.00	132,580.36
8	4108027	33-2015	05/10/2015	04/08/2015	637,474.08	569,173.29
9	4108027	34-2015	05/10/2015	04/08/2015	181,420.80	161,982.86
Totales					3,856,148.33	3,442,989.59

Los eventos numerados del 2 al 5 corresponden a una adjudicación parcial según Bases de Cotización Sosep 01-2015

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 47. Suscripción del Contrato establece: "Los contratos que se celebren en la aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras.

Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo.



Cuando se trate de negociaciones que deban efectuar las dependencias de la Presidencia de la República, serán suscritos por el secretario general, quien podrá delegar dicha facultad, en cada caso, en los titulares de las citadas dependencias.”

Causa

Falta de agilización en el proceso por la Jefe de Compras, Técnico de Compras, Director de Asesoría Jurídica y Asistente Jurídico para la suscripción de los contratos.

Efecto

Que la información no sea confiable y oportuna por la tardía suscripción del contrato.

Recomendación

El Secretario de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, debe girar instrucciones a la Jefe de Compras, Técnico de Compras, Director de Asesoría Jurídica y Asistente Jurídico, para que agilicen el proceso de suscripción de los contratos en el tiempo estipulado.

Comentario de los Responsables

En nota s/h de fecha 21 de marzo de 2016, la Licenciada Marleni Haydee Zepeda Carrillo, Jefe de Compras manifiesta: “Por este medio me dirijo a ustedes para dar respuesta a la notificación en oficio No. CGC-AFP-SOSEP-OF-005-2016, de fecha 14 de marzo de 2016, relacionados a la Auditoría Financiera y/o Presupuestaria realizada en la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República SOSEP, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la cual manifiesta posibles hallazgos a la suscrita, permitiéndome manifestar lo siguiente: Hallazgo No. 1 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, Área Financiera, Contratos suscritos extemporáneamente.

Derivado de la condición y el criterio establecidos, me permito indicar lo siguiente: La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, realizo eventos de cotización y licitación, dando estricto cumplimiento a lo establecido, toda vez que los tiempos de publicación los estipula la Ley en los artículos 33, 35, 36 y 65 de la misma Art. 26 del reglamento interno en el cual indica que la suscripción y aprobación del contrato. “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al que la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la ley.



Para los efectos de aprobación del contrato y la aplicación del párrafo tercero del artículo 47 de la ley, en las dependencias y entidades de la presidencia de la república, la autoridad administrativa superior es el presidente o el secretario general indistintamente” siendo oportuno informar que el sistema GUATECOMPRAS, no permite hacer publicaciones fuera de los tiempos establecidos.

Para los eventos de Cotización y Licitación se detalla fechas entregas y los plazos de recepción de papelería para dar cumplimiento a publicaciones en Guatecompras según se explica en el presente documento. Es oportuno informar que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, para realizar su función de conformidad con la legislación nacional, dispone de Manuales de Puestos y Funciones en donde se especifican claramente las atribuciones y a cada puesto dentro de la institución, asimismo en el Manual de Procedimientos en donde se delimitan los procedimientos asignados a cada departamento y programa de la Secretaría y dentro de las funciones que se asignan a la suscrita, no existe la función de suscripción de Contratos.

Es importante hacer notar que tomando como base el Procedimiento de Solicitud de Compras del Manual Institucional de Procedimientos de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente actualizado a agosto 2015, la función que corresponde a mi asignación se limita específicamente revisión de la documentación que trasladan las Juntas nombradas para el efecto, cumplen con el tiempo establecido en la ley, para la publicación siendo ellas las responsables de acuerdo a la ley del proceso a que fueron nombradas así como documentación emitida por la autoridad superior.

La Norma 1.5 Separación de Funciones y 2.5 Separación de Funciones Incompatibles, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, aprobadas mediante Acuerdo 09-03 de fecha 08 de julio de 2002, que son de observancia general y de cumplimiento obligatorio establece lo siguiente: 1.5 Separación de Funciones. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones.

La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación. Derivado de las obligaciones emanadas del cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, por la separación de funciones incompatibles, no es mi competencia la elaboración



y/o suscripción de ningún tipo de contrato. PETICIONES: Se den por recibidos los presentes documentos de descargo. Derivado de la información presentada, solicito respetuosamente se analice lo expuesto y se desvanezcan los posibles hallazgos planteados a la suscrita, toda vez que se cumplió con el proceso establecido en la ley; habiéndose cumplido los tiempos en los procesos de cotización y licitación realizados, no siendo competencia de la misma, la elaboración y/o suscripción de los contratos. Derivado de la información presentada, solicito respetuosamente se analice lo expuesto y se desvanezca el posible hallazgo planteado a la suscrita, en virtud de haberse efectuado las publicaciones respectivas de conformidad con lo establecido en la ley, transparentando el gasto efectuado. Se informe por escrito al suscrito, de la forma en que quedó el hallazgo luego de la verificación de lo presentado, para los efectos pertinentes."

En nota s/n de fecha 21 de marzo de 2016, el señor Aldo Andre Hernández Mira, Técnico de Compras, manifiesta: "Por este medio me dirijo a ustedes para dar respuesta a la notificación en oficio No. CGC-AFP-SOSEP-OF-001-2016, de fecha 14 de marzo de 2016, relacionados a la Auditoría Financiera y/o Presupuestaria realizada en la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la cual manifiesta el posible hallazgo a la suscrita, permitiéndome manifestar lo siguiente: Hallazgo No. 1 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, Área Financiera, Contratos suscritos extemporáneamente: Derivado de la condición y el criterio establecidos, me permito indicar lo siguiente: La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, realizo eventos de cotización y licitación, dando estricto cumplimiento a lo establecido, toda vez que los tiempos de publicación los estipula la Ley en los artículos 33, 35, 36, 65, 26 del Reglamento y 16 del Acuerdo 11-2010 de la misma; siendo oportuno informar que el sistema GUATECOMPRAS, no permite hacer publicaciones fuera de los tiempos establecidos, permitiéndome adjuntar copia de las pantallas de publicación de los mismos.

Para los eventos de Cotización y Licitación se detallan fechas, entregas y plazos de recepción de papelerías para dar cumplimiento de publicaciones en Guatecompras. Es oportuno informar que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, para realizar su función de conformidad con la legislación nacional, dispone de Manuales de Puestos y Funciones en donde se especifican claramente las atribuciones y a cada puesto dentro de la institución, asimismo en el Manual de Procedimientos en donde se delimitan los procedimientos asignados a cada departamento y programa de la Secretaría y dentro de las funciones que se asignan al suscrito, no existe la función de suscripción de Contratos.

Es importante hacer notar que tomando como base el Procedimiento de Solicitud



de Compras del Manual Institucional de Procedimientos de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- actualizado a agosto 2015, la función asignada que corresponde a mi asignación se limita específicamente a publicar la documentación que trasladan las Juntas y la Autoridad Superior, cumpliendo los tiempos establecidos, los cuales fueron explicados anteriormente, quienes son las responsables de acuerdo a la ley del proceso a que fueron nombradas.

De conformidad con el Derecho Público y la Constitución Política de la República de Guatemala, los servidores públicos únicamente pueden ejercer funciones para las cuales estén legalmente facultados y precisamente en el presente caso, hago constar que no estoy facultado para la elaboración y suscripción de contratos.

La norma 1.5 Separación de Funciones y 2.5 Separación de Funciones Incompatibles de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, aprobadas mediante Acuerdo 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, que son de observancia general y de cumplimiento obligatorio establece lo siguiente: 1.5 Separación de Funciones. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.

2.5 Separación de funciones incompatibles. Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia. Derivado de las obligaciones emanadas del cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, por la separación de funciones incompatibles, no es mi competencia la elaboración y/o suscripción de ningún tipo de contrato. PETICIONES: Se den por recibidos los presentes documentos de descargo.

Derivado de la información presentada, solicito respetuosamente se analice lo expuesto y se desvanezca el posible hallazgo planteado al suscrito, toda vez que se cumplió con el proceso establecido en la ley, habiéndose cumplido los tiempos en los procesos de cotización y licitación realizados, no siendo competencia del



mismo, la elaboración y/o suscripción de los contratos. Se informe por escrito al suscrito, de la forma en que quedó el hallazgo luego de la verificación de lo presentado, para los efectos pertinentes."

En notas s/n de fecha 21 de marzo de 2016, el Lic. Jorge Mario Sierra Pacay, quien fungió como Director de Asesoría Jurídica y la señora Roena Elizabeth Huertas Velásquez, Asistente Jurídico manifiestan: "Con el objeto de darle cumplimiento a su Oficio CGC-BOSEP-AFP-006-2016, de fecha 14 de marzo de 2016; permitiéndome informarle lo siguiente: Evento de Licitación Sosep-01-2015, NOG 3863042, para la Adquisición de Cupones Canjeables por combustible (Gasolina y/o Diesel), en todo el territorio de Guatemala, para los vehículos al servicio de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.

Contrato 26-2015, Entidad Mercantil Uno Guatemala, Sociedad Anónima Q.2,000,000.00.

1. La Junta de Cotización faccionó acta de adjudicación número 010-2015 de fecha 12-05-2015.
2. La junta de cotización con fecha 30-04-2015 traslado acta número 010-2015 a la señora Subsecretaria.
3. La Junta de Cotización emitió nota Aclaratoria con fecha 12-05-2015, se adjuntó al expediente y se publicó en el portal de Guatecompras.
4. La señora Secretaria Aprobó lo actuado por la Junta en Resolución SOSEP-DESP/MPOG/rh-61-2015 de fecha 14-05-2015.
5. La Dirección de Asuntos Jurídico en Memorándum DJ/57/2015 de fecha 14-05-2015 remitió al Departamento de Compras la Resolución de aprobación de lo actuado por la Junta.
6. La jefe de compras en Oficio compras/eventos-39-2015 de fecha 20-05-2015 remitió el expediente solicitando la emisión del contrato (26-2015).
7. La Dirección Jurídica en oficio DESP/rh-310-2015 de fecha 26-05-2015 solicito a Secretaría General la Delegación de Firma para el contrato.
8. La Dirección Jurídica el 02-06-2015 recibió notificación de la Resolución número SUBDIEAC-118-2015 de fecha 27-05-2015 para Delegación de Firma; (se citó al proveedor para que se presentara a la Dirección Jurídica para suscribir el contrato, quien por asuntos personales demoró en presentarse, por tal motivo en oficio DESP/rh-341-2015 de fecha 12-06-2015 se solicitó a Secretaría General el Acuerdo de Aprobación del Contrato.
9. Dirección Jurídica envió a la Entidad Uno Guatemala, minuta del Contrato, para que lo revisaran para suscribir el contrato.
10. La Dirección a través de una serie de correos solicitó a la entidad uno Guatemala, que se presentara el Representante Legal para firma dicho contrato.



11. La Dirección Jurídica el 19-06-2015 recibió de Secretaría General de la Presidencia notificación del acuerdo de aprobación número AC-127-2015 de fecha 19-06-2015.
 12. La Dirección Jurídica en oficio DJ/rh-26-2015 de fecha 19-06-2015 remitió al departamento de compras el expediente conformado de 425 folios.
 13. La Dirección Jurídica emitió oficio DESP/rh-388-2015 de fecha 22-06-2015 al Jefe de la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas copia del contrato suscrito.

Evento de Cotización SOSEP-01-2015 NOG 3888223, para la adquisición de lotes de Electrodomésticos, Menaje de Casa, Equipo de Enfermería, Equipo de Fisioterapia, Equipo para Cocina, Mobiliario y Equipo, para el Programa Nacional del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.

Contrato 27-2015. Empresa Mercantil denominada KESTLER Q.42,480.00
CONTRATO 28-2015 Entidad SMART OFFICE, SOCIEDAD ANONIMA Q.80,550.00
Contrato 29-2015 Empresa ACCESORIOS, SUMINISTROS Y EQUIPO MEDICO ASEMED; 9,241.20
Contrato 30-2015 Entidad "INDUSTRIA TECNIFICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA Q.526,704.75
1. La Junta de Cotización faccionó Acta No.004-2015 de fecha 16 de abril de 2015.
 2. El 22 de abril de 2015, la Junta de Cotización trasladó a la Subsecretaria, e oficio de fecha 22 de abril de 2016 el Acta de Adjudicación.
 3. La Subsecretaria improbo lo actuado por la Junta en Resolución No.SUBSEC-01-2015 de fecha 27 de abril de 2015.
 4. La Junta de Cotización faccionó Acta de Adjudicación número 007-2015 de fecha 30-04-2015.
 5. La Junta de Cotización con fecha 30-04-2015 traslado acta a la señora Subsecretaria.
 6. La señora Subsecretaria Improbo lo actuado por la Junta en Resolución SOSEP-SUBSEC-03-2015 de fecha 05-05-2015.
 7. La Jefe de Compras en oficio Compras/eventos-37-2015 de fecha 15-05-2015 remitió el expediente solicitando la emisión de los contratos (27, 28, 29,30-2015).
 8. La Dirección Jurídica solicito a Secretaría General la Delegación de Firma en Oficio DESP/rh-308-2015 de fecha 25-05-2015.
 9. La Dirección Jurídica el 02-06-2015 recibió notificación de la Resolución número SUBDIEAC-120-2015 de fecha 29-05-2015 para Delegación de Firma y Dictamen de fecha 29-05-2015 para delegación de firma. (se citaron



a los proveedores para que se presentaran a la Dirección Jurídica para suscribir los contratos, quienes por asuntos personales demoraron en presentarse, por tal motivo en oficio DESP/rh-340-2015 de fecha 12-05-2015 se solicitó a Secretaría General la delegación de firma para los 6-23-2015) se solicitó Acuerdo de Aprobación de los Contratos.

10. El Director jurídico envió correo a la Subsecretaría informando del estado en que se encuentra el Evento de Cotización 01-2015.
11. La Dirección Jurídica el 19-06-2015 recibió de Secretaría General de la Presidencia notificación del acuerdo de aprobación número AC-125-2015 de fecha 19-06-2015.
12. La Dirección Jurídica en oficio DJ/rh-28-2015 de fecha 19-06-2015 remitió al departamento de compras el expediente conformado de 1100 folios.
13. La Dirección Jurídica emitió oficio DESP/rh-388-2015 de fecha 22-06-2015 al Jefe de la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General De Cuentas copia de los contratos suscritos.

Evento de Cotización SOSEP-02-2015, NOG 3875768. Adquisición de Lotes de Productos de Limpieza y Papelería, para ser utilizados en el Programa Nacional del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" Contrato 31-2015 Entidad Mercantil Denominada Industria Tecnificada, Sociedad Anónima. Q.229,787.50.

1. La Junta de Cotización faccionó acta número 005-2015 de fecha 21 de abril de 2015.
2. El 22 de abril de 2015 La Junta de Cotización trasladó a la Subsecretaría el Acta de adjudicación, en oficio de fecha 21 de abril de 2015.
3. La señora Subsecretaría en Resolución SOSEP-SUBSEC-02-2015 de fecha 27-04-2015 Resolvió Improbar lo actuado por la Junta de Cotización.
4. La Junta de Cotización faccionó acta número 008-2015 de fecha 30-04-2015.
5. El despacho de Subsecretaría recibió el 04 de mayo de 2015 de la Junta de Cotización el oficio de fecha 30-04-2015 donde remitió el acta de adjudicación nuevamente.
6. El 05 de mayo de 2015, la Subsecretaría de Obra Sociales en Resolución -SOSEP-SUBSEC-04-2015, aprobó lo actuado por la junta de Cotización.
7. El 15 de mayo de 2015, la Jefe de Compras en oficio No. Compras/Eventos-38-2015, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión del Contrato respectivo.
8. El 25 de mayo de 2015 en oficio DESP/rh-309-2015, se solicitó a Secretaría General de la República la Delegación de Firma para el Contrato.
9. El 02 de junio de 2015 la Dirección Jurídica recibió notificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Resolución de Delegación de Firma Número SUBDIEAC-199-2015 de fecha 27 de mayo de 2015.



10. Se solicitó la presencia del Representante legal de la Entidad Intecsa, para firmar el contrato respectivo.
11. El 09 de junio de 2015 el Representante Legal se presentó a firmar contrato.
12. El 11 de junio de 2015 a las 16:00, el proveedor presentó fianza de cumplimiento con fecha 10 de junio de 2015.
13. El 16 de junio de 2015 en oficio DESP/rh-366-2015, se solicitó a Secretaría General de la Presidencia el Acuerdo de Aprobación del Contrato.
14. El 17 de junio de 2015 en oficio DJJMSP/hr-25-2015 se solicitó a Secretaría General de la Presidencia de la República, que anulen folios del expediente de Cotización SOSEP-02-2015 y que se procesa con al refoliación de los números y que se continúe con el trámite.
15. El 19 de junio de 2015 Secretaría General de la presidencia de la República, notificó a la Dirección Jurídica el Acuerdo y Dictamen de Aprobación AC-126-2015 de fecha 19 de junio de 2015.
16. El 19 de junio de 2015, en oficio DJ/rh-27-2015, la Dirección Jurídica, remitió a la Jefe del Departamento de Compras, el expediente de Cotización SOSEP-02-2016, el consta de 1100 folios.
17. El 22 de junio de 2015 en oficio DESP/RH-388-2015, se remitieron copias de los contratos, 31 Y 32-2015 al Jefe de la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.
18. El 22 de junio de 2015 en memorándum DJ/68/2015, se remitieron copias de los contratos a Subsecretaría, Dirección Administrativa, Departamento de Compras, Dirección Financiera y Auditoría Interno.

Contrato 32-2015. Entidad mercantil denominada MULTIMERCADEO DE INSUMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. Q.148,490.00.

1. Se aplica del numeral 1 al 9 de la descripción del contrato 31.
2. El 11 de junio de 2015 a las 4:50 p.m. se envió correo al Representante Legal, de la Empresa Multinsa, para que se presente a firma el contrato.
3. El 16 de junio de 2015, Multinsa, presentó Fianza de cumplimiento con fecha 15 de junio de 2015.
4. Aplica del numeral 13 al 18 de la descripción del contrato 31-2015.

Evento de Cotización SOSEP-05-2015, NOG 4108027 Para la adquisición de Productos Alimenticios, para ser utilizados en el Programa Nacional del Adulto Mayor "Mis Años Dorados" Contrato 33-2015. Entidad Mercantil denominada Industria Tecnificada, Sociedad Anónima. Q.637,474.08.

1. La Junta de Cotización faccionó acta número 020-2015 de fecha 03-08-2015.
2. La Junta de Cotización en oficio de fecha 03-08-2015 remitió a la subsecretaria el acta de adjudicación.
3. La señora Subsecretaria en Resolución SOSEP-SUBSEC-05-2015 de fecha



- 04-08-2015 Resolvió Aprobar lo actuado por la Junta de Cotización.
4. El 18 de agosto de 2015 10:13 a.m. Roena Huertas, envió correo electrónico a la Jefe de Compras, consultando el estado en que se encuentra el Evento de Cotización 05-2015, para darle seguimiento al mismo.
 5. La Jefe de Compras trasladó a la Dirección Jurídica en Oficio No. Compras/Eventos-55-2015 de fecha 18-08-2015 el expediente de la compra realizada solicitando emisión de los Contratos Números 33-2015 y 34-2015.
 6. El 24 de Agosto de 2015 en oficio DESP/rh-493-2015 se solicitó a Secretaría General Resolución de Delegación de Firma para suscribir contratos la Entidad Industria Tecnificada, S.A. y la entidad TEKASA. (el oficio lo recibieron en Secretaría general de la Presidencia el 01 de septiembre de 2015)
 7. La Junta de Cotización el 04 de septiembre de 2015, faccionó Acta de Ampliación al Acta de Adjudicación SOSEP-020-2015.
 8. El 09 de septiembre de 2015 la Subsecretaría de Obras Sociales en Oficio-SOSEP-SUBSEC-034-2015/MC/ah. Solicitó a Secretaría General de la Presidencia de la República se adjunte al expediente número 2015-2373 la certificación del Acta de ampliación número 21-2015, de fecha 04 de septiembre de 2015, del Acta de Adjudicación número 20-2015.
 9. El 11 de septiembre de 2015, se solicitó vía telefónica, a INTECSA, El Acta Notarial de nombramiento de la Representante Legal de Dicha Empresa, por motivo que la adjunta al expediente ya había o estaba por vencer.
 10. El 17 de septiembre de 2015 la Subsecretaría de SOSEP en OFICIO-SOSEP-SUBSEC-035-2015/MC/ah de fecha 17 de septiembre de 2015, solicitó a Secretaría General de la Presidencia, se adjunte al expediente 2015-2373.
 11. La Dirección Jurídica el 02-10-2015 recibió Resolución número SUBDIEAC-149-2015 de fecha 18-09-2015, de delegación de firma para los contratos.
 12. Se citó al Representante Legal de la entidad INTECSA, para firmar contrato, quien se presentó el 05 de septiembre de 2015 para suscribir el mismo, y el 08 de octubre de 2015 presentó Fianza de cumplimiento.
 13. El 09 de octubre de 2015 en oficio DESP/JO-527-2015 de fecha 09 de octubre de 2015 se solicitó Acuerdo y Aprobación de Contrato a la Secretaría General de la Nación.
 14. El 21 de octubre de 2015, la Dirección Jurídica, recibió notificación del Acuerdo de Aprobación del Contrato de fecha 13 de octubre de 2015.
 15. El 21 de octubre de 2015, en memorándum número DJ/97/2015, la Dirección Jurídica, envió a Subsecretaría, Dirección Administrativa, Departamento de Inventarios, Dirección Financiera y Dirección de Auditoría Interna, las copias de contratos 33-2015 y 34-2015. Suscritos con las entidades INTECSA Y TEKASA.
 16. El 21 de octubre de 2015, se envió oficio DESP/538-2015 de fecha 21 de



octubre de 2015, dirigido al Jefe de la Unidad de Registros de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

17. El 21 de octubre de 2015 El Director Jurídico remitió a la Jefe del Departamento de Compras el expediente completo del Evento de Cotización -SOSEP-05-2015 el consta de 940 folios, para que continúe con su trámite.

Contrato 34-2015, Entidad Mercantil denominada TEKASA. SOCIEDAD ANONIMA.

01. Se incluyen los numerales 1 al 10, descritos en la descripción del contrato 33-2015.
02. El 05 de octubre de 2015 se suscribió Contrato con el Representante Legal de la Entidad TEKASA S.A., para firmar contrato, quien se presentó el 05 de septiembre de 2015 para suscribir el mismo, y el 08 de octubre de 2015 presentó Fianza de cumplimiento.
03. Se incluyen los numeral del 12 al 17, descritos en la descripción del Contrato 33-2015.

Agradeciéndole la atención prestada a la presente, manifestando que estoy en disposición, de ampliar la información requerida, solicitándole a la vez tomar en cuenta mis argumentos para ser desvanecido dicho hallazgo, toda vez que no provoca pérdidas al estado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para la Jefe de Compras Licenciada Marleni Haydee Zepeda Carrillo y Técnico de Compras señor Aldo Andre Emmanuel Hernández Mira, en virtud de que las pruebas presentadas no evidencian que trasladaron en tiempo los expedientes solicitando la emisión de los contratos al Departamento Jurídico. Se desvanece para quién fungió como Director de Asesoría Jurídica Licenciado Jorge Mario Sierra Pacay y para la Asistente Jurídico señora Roena Elizabeth Huertas Velásquez, ya que presentaron pruebas que evidencian la recepción tardía del expediente para la suscripción de los contratos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TECNICO DE COMPRAS	ALDO ANDRE EMMANUEL HERNANDEZ MIRA	68,859.79
JEFE DE COMPRAS	MARLENI HAYDEE ZEPEDA CARRILLO	68,859.79
Total		Q. 137,719.58



Hallazgo No. 2

Bienes sin uso

Condición

En la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, Unidad Ejecutora 224, Programa 38 Obras Sociales, Actividad 01, Dirección y Coordinación, se erogó el Cur de gasto No. 4368, de fecha 25/09/2015 que ampara la compra por concepto de 110 llantas de diferentes medidas, justificando la compra para el funcionamiento de la flotilla de vehículos a cargo de la Secretaría; sin embargo al hacer la verificación física en el almacén se estableció existencias anteriores a la compra de 115 llantas de diferentes medidas y únicamente se instalaron 3 llantas de la compra efectuada.

Criterio

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en su artículo 6 Principios de probidad establece: "Son principios de probidad los siguientes. ... d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo."

Causa

El Jefe de Transportes con visto bueno de la Directora Administrativa realizó la solicitud de suministros, a pesar de que había existencia en almacén.

Efecto

Cuando se cuenta con existencias en almacén y se hace otra compra se corre el riesgo que exista pérdida, extravió o mal uso de las llantas.

Recomendación

El Secretario de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República debe girar instrucciones a la Directora Administrativa y al Jefe de Transportes, para que cuando realicen requerimientos se basen en el promedio de uso de las mismas y verifiquen las existencias en almacén.

Comentario de los Responsables

En nota s/n de fecha 21 de marzo de 2016, el señor Alejandro José Escobar Portillo, Jefe de Transportes, manifiesta: "La Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente realizó anteriormente dos compras, una en el año 2013 por 204 llantas por un total de Q217,721.40 amparado en factura No. 130000006351 de la empresa Llantas y Reencauches S.A y otra en el año 2014 por 260 llantas



por un total de Q214,476.92 amparado en factura No. 74815 de la empresa Vitatrac, S.A. Factura No. 14000009820 de la empresa Llantas y Reencauches S.A; quedando de la adquisición 2013 en el almacén de llantas sin movimiento por la cantidad de 23 unidades, por ser de medida diferente a los vehículos activos actuales no contando la Secretaría con vehículos que puedan utilizarlas, por ser para vehículos que se encuentran de baja o en proceso por inactividad (mal estado irreparable) actas baja de vehículos en inventario factura e ingreso de llantas 2015 Constancia de ingresos a almacén de llantas 2014 y 2013.

En el año 2015, derivado a la mínima existencia útil en el almacén, se adquirieron 110 llantas por valor de Q 81,950.00 amparado en factura No. 150000005497 de la empresa Llantas y Reencauches S.A., considerando que la disponibilidad real para uso de la flotilla de SOSEP debe ser de 250 llantas De dicha factura al día de presentación de este documento tenemos disponible 77 llantas, cumpliendo con esto el buen uso de los bienes sin olvidar los procedimientos establecidos en nuestro Manual de Procedimientos del Departamento de Transportes.

La adquisición se realizó en base a las necesidades y disponibilidad, tomando en cuenta que a partir del 2014 los cambios de neumáticos se incrementaron ante el aumento de la flotilla activa la cual creció en 24 motocicletas y 16 vehículos haciendo un total de 74 unidades activas, con una utilización en condiciones normales por periodo de 250 llantas, adicionalmente que se incrementaron las comisiones de las Direcciones y Programas de SOSEP en toda la república con un incremento considerable de recorridos por lo que el desgaste fue en aumento y más en la flotilla tipo pickup que utiliza la llanta 245/75/16, por lo cual se compró este complemento.

En la proyección estaba planificado continuar con los cambios necesarios a la flotilla tomando en cuenta la disponibilidad y compra realizada los cuales se realizarían en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015 tomando en cuenta el proceso de cambio de llantas incluido en el Manual de Procedimientos del Departamento de Transportes en el cual indica en el punto No. 2 textualmente "Conocer la solicitud y ordenar la evaluación física de las llantas del vehículo, para determinar si es necesario cambiarlas, así como determinar el número de llantas que se cambiarán", esto se ha estado realizando de conformidad al cronograma y Cronograma de Instalación.

Derivado de las normas de contención vigentes a partir durante el año 2015, las Direcciones y Programas de SOSEP redujeron sus programaciones, comisiones y salidas, por lo que los Vehículos que se programarían en ese momento para cambio de llantas no lo necesitaban y para promover el buen uso de los recursos de la institución y principalmente promover el principio de prudencia, se tomó la decisión de modificar la programación de cambio de llantas en base a las



necesidades de los mismos y cumpliendo los procedimientos establecidos como verificación física, verificación de historial de reparaciones y cambios de llantas y cumplimiento de tiempo vida útil del bien a cambiarse cuando sea necesario, razón por la cual se elaboró una planificación para el 1er Cuatrimestre del año 2016.

Como se puede evidenciar, no se solicitaron adquisiciones de llantas sin la justificación real de la necesidad en la proyección anual, siendo prudentes en el uso adecuado de los recursos de la institución tomando en consideración situaciones no previstas, previendo cualquier necesidad emergente evitando así una paralización a las actividades de la Secretaría.

Tomando en consideración que en el criterio del hallazgo se menciona el Artículo 6 principio D, el cual es la prudencia me permito analizar el significado del término: Capacidad de pensar, ante ciertos acontecimientos o actividades, sobre los riesgos posibles que estos con llevan, y adecuar o modificar la conducta para no recibir o producir perjuicios innecesarios.

Tomando en cuenta dicho principio es prudente también mantener una disponibilidad para cambios emergentes o de urgencia por desgastes de alineación, explosión, vandalismo, recorridos en terrenos muy accidentados etc, así mismo hago mención del principio establecido en La ley de probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos en el artículo 6 inciso H. La actuación con honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo o empleo o prestación de un servicio. PETICIONES: Se den por recibidos los presentes documentos de descargo.

Derivado de la información presentada, solicito respetuosamente se analice lo expuesto y se desvanezca el posible hallazgo planteado al suscrito, toda vez que se cumplió con el proceso establecido y lo adquirido fue para cubrir la necesidad existente, habiéndose transparentado el proceso correspondiente, no violentando lo establecido en el Decreto número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos, en su artículo 6, Principios de la Probidad.

Se informe por escrito al suscrito, de la forma en que quedó el hallazgo luego de la verificación de lo presentado, para los efectos pertinentes.”

En nota No.-SOSEP-ADMON-81-2015 de fecha 21 de marzo de 2015, la Licenciada Silvia Judith Arreola Illescas de Mansilla, Directora Administrativa manifiesta: "Por medio de la presente me dirijo a ustedes, en relación al oficio CGC-AFP-SOSEP-OF-007-2016 de fecha 14 de marzo de 2016, en el cual me notifican sobre los posibles hallazgos derivado de los resultados finales de la



Auditoría Financiera y/o Presupuestaria practicada a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, con cuenta No. S1-13 por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Siendo estos posibles hallazgos de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, identificados con el No. 3 Bienes sin uso. Informo a ustedes las acciones y gestiones que he realizado con cada uno de los posibles hallazgos determinados por su auditoría Financiera/Presupuestaria, del área correspondiente a la Dirección Administrativa. Siendo las condiciones de los posibles hallazgos de la manera siguiente: Respuesta al Posible Hallazgo Aspecto Financiero: Dentro de la planificación y elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones PAAC y del Plan Operativo Anual POA de la Dirección y Coordinación de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, se recibió por parte del Departamento de Transporte solicitud para la adquisición de llantas de diferentes medidas para la flotilla de vehículos y camiones de esta Secretaría, para el 2015.

Dicha solicitud fue proyectada por la suma de ciento veintiocho mil trescientos quetzales (Q 128,300.00). Todo ello fundamentado en referencias estadísticas de las condiciones del año anterior, así como en comisiones realizadas por parte de las Direcciones de Programas, Dirección Administrativa y las Sedes Departamentales de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, tomando como primicia que las mismas continuarían en una proporción igual. Es menester indicar Señores Auditores de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, que dicho requerimiento se hizo con base a referencias estadísticas, puesto que como es de su conocimiento, los bienes deben adquirirse si es posible, en una compra para no realizar fraccionamientos, condición que se encuentra prohibida de conformidad con el artículo 81 la Ley de Contrataciones del Estado.

La programación de compra de estos bienes, se realizaría por la modalidad de Cotización de conformidad con los artículos 38 y 39 del cuerpo legal en mención, sin embargo fue prorrogada, estableciéndose de la misma manera, y en virtud de que si las condiciones de necesidades de llantas cambiaban, la modalidad de adquisición consecuentemente cambiaría. Posteriormente, al analizar de nuevo la situación, se estableció que podría realizarse el evento por la modalidad de compra directa, en lugar de cotización, por el mínimo de llantas necesarias para el resto del año, tomando en consideración la referencia estadística de llantas utilizado el periodo fiscal anterior. De la misma forma, se consideró el tener en disponibilidad cierta cantidad de llantas por posibles eventualidades o emergencias que podrían surgir.

De tal manera se estableció la compra de 110 llantas, de distintas medidas, para los distintos vehículos que se encuentran asignados a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, por un monto de ochenta y



un mil novecientos cincuenta quetzales (Q. 81,950.00); con el fin de poder realizar con eficiencia y de forma debida, las funciones administrativas que me competen en la Secretaría.

Adicionalmente se establece que si bien el presupuesto se encuentra establecido para un año fiscal, es necesario, dentro de una buena administración, prever las situaciones que se pueden dar en los primeros meses (enero a abril) del siguiente año fiscal, para poder cumplir con cada una de las funciones atribuidas, en virtud que, como es de su conocimiento, en la práctica, las instituciones no cuentan con presupuesto para realizar ningún pago o requerimiento durante ese período, sino únicamente para el pago de servicios básicos esenciales.

Cambio de Llantas: El cambio de llantas de los vehículos de la Secretaría está normado por el Procedimiento autorizado para el Departamento de Transporte dentro de sus Manuales de Procedimientos Donde indica textualmente: “conocer la solicitud y ordenar la evaluación física de las llantas del vehículo, para determinar si es necesario cambiarlas, así como determinar el número de llantas que se cambiarán. Dicho procedimiento se debe cumplir y no determinar un cambio de llantas solamente porque fue programado para una fecha o por una compra, ya que las mismas pueden estar en buen estado, sino que tomando en cuenta lo establecido en el Manual. El recorrido de los vehículos y sus comisiones dependen de la Planificación de las Direcciones de Programas y las Directoras Departamentales y de éstas depende el desgaste de las llantas.

Como se ha expuesto anteriormente, las planificación de cambio de llantas que fue entregada a la Delegación de Contraloría General de Cuentas, al momento de las solicitudes al Departamento de Transporte (Oficio DT-07-2016/AE, de fecha 17 de febrero del 2016), muestran a la fecha de hoy 21 de marzo, que de las 110 llantas compradas, solamente se cuenta con 79 (Kardex de Llantas), las cuales serán necesarias tener, para posibles eventualidades durante el año 2016 ya que una buena administración siempre debe prever contar con repuestos, máxime para una flotilla tan grande como la que cuenta la Secretaría.

Situaciones de fuerza mayor: Dentro de las situaciones acontecidas de fuerza mayor, y por ende, imposibles de prever, durante el año 2015, que afectaron el desarrollo de comisiones (utilización de vehículos) dentro de la Secretaría, están las siguientes: Las normas de control y contención del gasto público para el ejercicio fiscal 2015, dictaminadas por el Señor Presidente de fecha 01 de abril del 2015 y de fecha 01 de septiembre del 2015, en donde restringen la utilización de viáticos y la realización de comisiones así como, mantenimiento de vehículos. La falta de presupuesto asignado mensualmente para poder reparar los vehículos, limitaba que los mismos salieran a comisiones muy lejanas y que por lo mismo no recorriera el vehículos grandes distancias.



La época de Transición de mando del Presidente, de septiembre a diciembre 2015, también causó en esta Secretaría inestabilidad en cuanto a la realización de las comisiones planificadas mensualmente por la falta de instrucciones de las autoridades.

En la época de elecciones, fue disminuida la salida de personal a comisiones en el interior por seguridad a los mismos.

Llantas antiguas: Dentro del inventario que observó la Delegación de Contraloría General de Cuentas se encuentran 23 llantas compradas desde el año 2012, 2013, las cuales pertenecen a vehículos y camiones que ya no están en servicio y han comenzado proceso de baja, lo cual se comprueba con Actas Numero 48-2013, Acta Numero 89-2015, y Acta Numero 95-2015. De la misma forma, Señores Auditores, adjunto a la presente defensa, las estadísticas de compras de llantas en años anteriores al año 2015, para que puedan ver el consumo normal y la razón por la cual se consideró adquirir la cantidad de 110 llantas.

Año 2013 por el monto de Q217,721.40 por 204 llantas, según factura No.130000006351 de la empresa Llantas y Reencauches, S.A.

Año 2014 por el monto de Q214,476.92 por 260 llantas, según factura No. 74815 de la empresa Vitatrac, S.A y factura No. 140000009820 de la empresa Llantas y Reencauche, S.A.

Año 2015 por el monto de Q81,950.00 por 110 llantas, según factura No. 150000005497 de la empresa Llantas y Reencauches, S.A.

Durante los años que he estado al frente de la administración de la Secretaría, he velado por que los departamentos a mi cargo, y dentro de ellos el Departamento de Transportes, logren organizarse, bien administrarse, y cumplir con los principios y normas que debe tener todo funcionario público.

Mi preocupación primordial ha sido la de trabajar con los principios de probidad, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, especialmente: La literal "d", "la prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo". Como en el presenta caso, el adquirir bienes necesarios para el buen funcionamiento de la flotilla de la Secretaría, previendo la proyección anual y tomando en consideración situaciones no previstas o emergentes. La literal "b" "El ejercicio de la función administrativa con transparencia". En esta administración, ha prevalecido la sinceridad, el acceso libre a la información que se maneja y



primordialmente el velar por el uso de los bienes en beneficio de las actividades y necesidades de la Secretaría. Literal "h": "La actuación con honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo o empleo o prestación de un servicio". Actuando con integridad y respeto a las normas legales del país, así como las establecidas dentro de la Secretaría. Y del artículo 17, literal "f", el cual textualmente establece: "Casos que generan responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de los casos regulados en leyes específicas, también son casos que generan responsabilidad administrativa: (...) f) La negligencia o descuido en la custodia, uso o destino de bienes integrantes del patrimonio público; (...)" El actuar de mi administración y del Departamento de Transportes de esta Secretaría, ha sido el evitar el descuido, mal uso o destino de los bienes, protegiendo que estos sean empleados de forma negligente.

En base a lo anteriormente descrito y tomando las consideraciones del caso, solicito a ustedes respetables Señores Auditores de la Contraloría General de Cuentas, sea comprobado mi correcto proceder en la adquisición de los recursos destinados para el uso de la Secretaría y solicito respetuosamente se desvanezca el posible hallazgo recaído en mi persona y descrito anteriormente."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Jefe de Transportes señor Alejandro José Escobar Portillo, en virtud de que las pruebas presentadas no sustentan la necesidad de la compra de 110 llantas, toda vez que únicamente se colocaron tres de la compra realizada durante el ejercicio fiscalizado. Se desvanece para la Directora Administrativa Licenciada Silvia Judith Arreola Illescas de Mansilla, porque presentó pruebas que evidencian que no tiene relación directa con la compra realizada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE TRANSPORTES	ALEJANDRO JOSE ESCOBAR PORTILLO	2,737.25
Total		Q. 2,737.25

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a normas de transparencia

Condición

En la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República,



Unidad Ejecutora 224, Programa 38 Obras Sociales, se estableció que la Encargada de Información Pública no cumplió con enviar por escrito a la Comisión de Probidad de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación, que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Criterio

El Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Art. 17 Ter. Adicionado por el Art. 9 del Decreto Numero 13-2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de las República, establece: “Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuita de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública:

- a. Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable,
- b. Programación y reprogramaciones de jornales.
- c. Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares
- d. Programaciones de arrendamiento de edificios.
- e. Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones NO Gubernamentales, Asociaciones Legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que deriven de tales convenios.
- f. Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
- g. Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y
- h. Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Son responsables del cumplimiento del presente artículo, cada entidad a través de su Unidad de Administración Financiera, de Planificación y de su Unidad de Información Pública.

Toda información que se publique en sitios web de acceso libre, abierto y gratuito



de datos deberá ser publicada en un formato que asegure que se encuentre organizada, de fácil acceso y búsqueda para que pueda ser consultada, utilizada y evaluada por cualquier ciudadano. Dicha información se considerará información pública de oficio de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.”

Causa

La Encargada de Información Pública no gestionó el traslado de la información de acceso a la información pública ante las instancias correspondientes.

Efecto

Qué los órganos encargados de la recepción de la información por parte de la Secretaría no cuenten con información confiable y oportuna.

Recomendación

El Secretario de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República debe girar Instrucciones a la Encargada de Información Pública para que cumpla con mandar a las Instituciones correspondientes del Estado la información y documentación, que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Comentario de los Responsables

En nota s/n de fecha 21 de marzo de 2016, la señora Kay Ivon García Paredes, Encargada de Información Pública, manifiesta: "Por este medio me dirijo a ustedes para dar respuesta a la notificación en oficio No. CGC-AFP-SOSEP-OF-004-2016, de fecha 14 de marzo de 2016, relacionados a la Auditoría Financiera y/o Presupuestaria realizada en la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la cual manifiesta el posible hallazgo a la suscrita, permitiéndome manifestar lo siguiente: Hallazgo No. 4 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, Área Financiera, Incumplimiento a Normas de Transparencias:

Derivado de la condición establecida me permito indicar lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Art. 17 Ter. Adicionado por el Art. 9 de Decreto Numero 13-2013 Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la Republica, la información proporcionada en su tiempo y oportunidad fue puesta en el portal correspondiente por la suscrita, lo cual se puede evidenciar en el presente documento, siendo competencia del área de Información Pública lo siguientes que se agregaran en su orden con su respectiva copia:

- a. Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando



- nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable, No aplica.
- b. Programación y reprogramaciones de jornales.
 - c. Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.
 - d. Programaciones de arrendamiento de edificios.
 - e. Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que deriven de tales convenios, No aplica.
 - f. Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero, No aplica.
 - g. Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, No aplica.
 - h. Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, No aplica.

En referencia al envío oficial por escrito de la documentación a las Comisiones de Probidad de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República, es única y exclusiva competencia de la Autoridad Superior, lo cual se norma en la Ley indicada anteriormente.

PETICIONES: Se den por recibidos los presentes documentos de descargo. Derivado de la información presentada, solicito respetuosamente se analice lo expuesto y se desvanezca el posible hallazgo planteado a la suscrita, por no corresponder a la misma, el envío en forma escrita y oficial de la documentación indicada en la ley Orgánica del Presupuesto, siendo competencia de la Autoridad Superior.

Se informe por escrito a la suscrita, de la forma en que quedó el hallazgo luego de la verificación de lo presentado, para los efectos pertinentes."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para la encargada de Información Pública señora Kay Ivone García Paredes, ya que a pesar de las pruebas presentadas, no cumplió con enviar por escrito a las instancias correspondientes la información que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 26, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE INFORMACION PUBLICA	KAY IVON GARCIA PAREDES	7,435.00
Total		Q. 7,435.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2014, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que de 13 hallazgos de Control Interno 12 fueron atendidas y 1 se encuentra en proceso y de 8 hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables si fueron atendidas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No. NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1 MARTA PATRICIA OBANDO GARCIA	SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES	01/01/2015 - 21/09/2015
2 CARLOS ALBERTO AVALOS ORTIZ	SECRETARIO DE OBRAS SOCIALES	22/09/2015 - 31/12/2015
3 MARIA JOSE CORONADO ESCOBAR	SUBSECRETARIA DE OBRAS SOCIALES	01/01/2015 - 15/10/2015
4 CARLOS ALFREDO ORTIZ MELGAR	SUBSECRETARIO DE OBRAS SOCIALES	23/10/2015 - 31/12/2015
5 SILVIA JUDITH ARREOLA ILLESCAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	01/01/2015 - 31/12/2015
6 RONALD FRANCISCO NEGRO LEMUS	DIRECTOR FINANCIERO	16/01/2015 - 18/02/2016
7 MONICA FERNANDA BETHANCOURT DIEGUEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2015 - 31/12/2015



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA

Lic. GREGORIO SOLORIZANO RODAS
Auditor Gubernamental

Licda. ILEANA ZAIDE E. GARCIA GIRON DE GABOUREL
Coordinador Gubernamental

Licda. CONSUELO GARCIA SANDOVAL DE ESPINA
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión

Edificar la organización comunitaria y la oportunidad de contar con mejores herramientas que permitan a la población más vulnerable ser autosuficiente y capaz de mejorar su calidad de vida; integrando las acciones, obras de los programas como articuladores del esfuerzo social del gobierno, sector productivo, la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional en el fortalecimiento del capital social guatemalteco.

Misión

Promover y apoyar acciones en educación, salud y desarrollo comunitario que incidan positivamente en los grupos vulnerables del país para lograr una nueva generación de guatemaltecos y guatemaltecas sanos, con oportunidades de desarrollo y mejora de calidad de vida a través de la participación de la mujer y su entorno familiar.

Estructura Orgánica

La estructura organizacional de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, está constituida de conformidad con su organigrama, de la manera siguiente: Autoridades superiores: Secretaria de Obras Sociales, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Dirección de Donaciones, Unidad de Información Pública, Planificación Institucional. La Subsecretaría quien se encuentra a cargo de los Programas de SOSEP: Dirección de Servicio Social, Dirección de Programa Nacional del Adulto Mayor, Dirección de Hogares Comunitarios, Dirección de Creciendo Seguro, Dirección de Coordinación Departamental. También se encuentra a cargo de las Unidades Administrativas: Dirección de Administración, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática, Dirección de Comunicación Social.



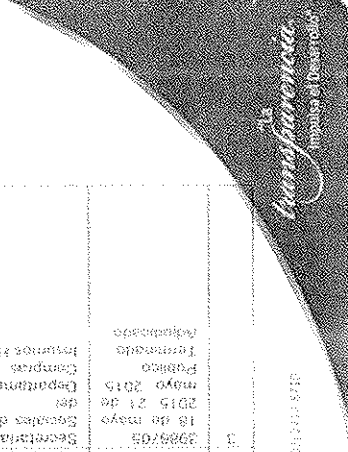
Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos según la información proporcionada por la -UMAT-

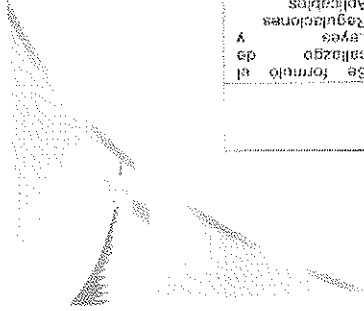


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
REPORTE DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS SEGUN INFORMACION PROPORCIONADA POR LA -UMAT-
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

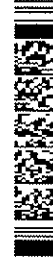
NO#	ENTRADA/ DESCRIPCION	MONTO en Q.	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	RESERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
1	391615 de Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente con Obrero a P.M. 43 (LCE) 18 Refrigeradores de Bienes e Servicios	53,406.00	543356K	Agencias Way SA	Verificar destino de los Refrigeradores	No se examinó la documentación que respalda el gasto de la compra efectuado verificando a través de Actas las adesa a donde fueron asignadas las refrigeradoras. Se realizaron visitas de campo a algunas Sedes del Programa Más Abas Dorados, se corroboró que los bienes son entregados a través de Actas y se verificó en el almacén de la Sede las entradas y salidas de bienes menores y muebles-quinérgicos y de laboratorio.	No se encontró que deficiencias que merezcan ser reveladas.
2	3914811 Adjudicado Fomento de Bienes e Servicios	70,195.50	9505433	Rojquez, Mejía, María Cosma		Se verificó la documentación de soporte de la compra realizada, se realizaron pruebas físicas a algunas Sedes del Programa Más Abas Dorados, se corroboró que los bienes son entregados a través de Actas y se verificó en el almacén de la Sede las entradas y salidas de bienes menores y muebles-quinérgicos y de laboratorio.	Se encuentran deficiencias que merezcan ser reveladas.
3	3989703 Adjudicado Fomento de Bienes e Servicios	84,500.00	4550984	Compañía Médica Hospitalario SA		Se revisó la documentación que respalda la compra que merezcan ser reveladas.	Se revisó la documentación que respalda la compra que merezcan ser reveladas.

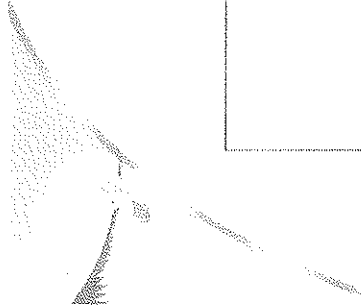




Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

personas beneficiadas y detalle de distribución de las mismas		Se evaluó la documentación de soporte que ampara las compras efectuadas por Leyes y Reglaciones y Aplicadas identificadas durante el evento, se suscribieron los Contratos suscritos externamente en el mes de junio de 2015 y a fecha 3 de junio de 2015 respectivamente. Se realizó sanción económica	Se evaluó la documentación de soporte que ampara las compras efectuadas por Leyes y Reglaciones y Aplicadas identificadas durante el evento, se suscribieron los Contratos suscritos externamente en el mes de junio de 2015 y a fecha 09 de junio de 2015. Se realizó sanción económica
	Insustria S.A.	2366348	2366348K
	Catcción	686,975.95	078,277.50
	Catcción	38	38
Otros Tipos de Bienes o Servicios de Bienes o	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	Limpieza, Compras y Artículos	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
95 Sillas de Ruedas para	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos
	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos	Limpieza, Compras y Artículos

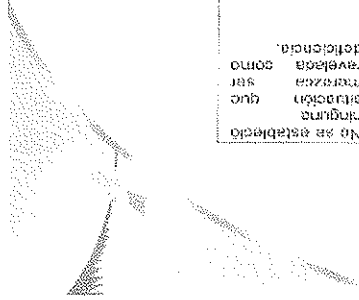




Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

	<p>No se encontró que ampere el gasto en ninguna situación de mantenimiento y reparación de vehículos que son revueltos como defectuoso.</p>	<p>No se encontró en donde se examinaron los contratos por arrendamiento de las botegas, que sirven para el almacenamiento de bienes de deficiencia como</p>	<p>Se examinó la documentación que ampara el gasto en reparaciones de los camiones de la SOSEP, se hicieron a la vez las fotografías de los vehículos que son revueltos como defectuoso.</p>	<p>No se encontró en donde se examinaron los contratos por arrendamiento de las botegas, que sirven para el almacenamiento de bienes de deficiencia como</p>	
	<p>Se examinó la documentación que ampara el gasto en reparaciones de los camiones de la SOSEP, se hicieron a la vez las fotografías de los vehículos que son revueltos como defectuoso.</p>	<p>No se encontró en donde se examinaron los contratos por arrendamiento de las botegas, que sirven para el almacenamiento de bienes de deficiencia como</p>	<p>No se encontró en donde se examinaron los contratos por arrendamiento de las botegas, que sirven para el almacenamiento de bienes de deficiencia como</p>		
	<p>Mediciones S.A. Inversiones</p>	<p>4130839</p>	<p>71,094.00</p>	<p>Compra</p>	<p>Equipos de Multicontenales en 10 Equipos Canon Modelo E3225 y 1 equipo Modelo E102516. Según Contrato Administrativo No. 13-2015 correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo 2015.</p>
	<p>Compra</p>	<p>Directa Con</p>	<p>Sociales de la Empresa del Presidente</p>	<p>Compra</p>	<p>Equipos de Computación (Art. 43.LC)</p>
	<p>Compra</p>	<p>Directa Con</p>	<p>Sociales de la Empresa del Presidente</p>	<p>Compra</p>	<p>Equipos de Computación (Art. 43.LC)</p>
	<p>Compra</p>	<p>Directa Con</p>	<p>Sociales de la Empresa del Presidente</p>	<p>Compra</p>	<p>Equipos de Computación (Art. 43.LC)</p>
	<p>Publicado SIGES</p>	<p>27. mayo 2015</p>	<p>E14927307.</p>	<p>Publicado SIGES</p>	<p>24. marzo 2015</p>
	<p>Publicado SIGES</p>	<p>24. marzo 2015</p>	<p>E14530858.</p>	<p>Publicado SIGES</p>	<p>24. marzo 2015</p>

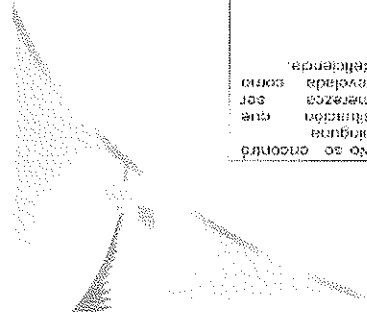




Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

20	E14504725	25 marzo	Publicado	Montaje para el evento "Foro para el Servicio de Empleo de Mujeres de la Esposa del Presidente Compañía Citra"	Programa de la Esposa del Presidente Compañía Citra	Compra	Directa Con	51.431,00	73.200,00	75409917	Ena Internacional S.A.	Se examinó la documentación de soporte, respaldos y grabos, hechos, disponibilidad y ninguna situación que amerite ser revisada como deficiencia.	Programa Creciendo Seguro	Se examinó la documentación de soporte que ampara el gasto, respaldos y grabos, hechos, disponibilidad y ninguna situación que amerite ser revisada como deficiencia.	No se estableció
21	15210448	18 julio	Publicado	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente Compañía Citra	Programa "SOSSE" y Administrativo del Departamento de Bienestar que se encuentran el servicio	Compra	Directa Con	61.431,00	61.431,00	9928298	Telecomunicaciones de Guatemala S.A.	Se examinó la documentación de soporte que ampara el gasto con el proveedor, verificando procedimientos del servicio de celulares, lista de funciones y comprobos por la cuota autorizada por la Secretaría de la SOSSE.	Secretaría de la SOSSE	No se encontró	
22	E15078302	22 junio	Publicado	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente Compañía Citra	Programa SOSSE y Administrativo del Departamento de Bienestar que se encuentran el servicio	Compra	Directa Con	51.114,00	9928298	9928298	Telecomunicaciones de Guatemala S.A.	Se examinó la documentación de soporte que ampara el gasto con el proveedor, verificando procedimientos del servicio de celulares, lista de funciones y comprobos por la cuota autorizada por la Secretaría de la SOSSE.	Secretaría de la SOSSE	No se encontró	
23	E15059286	18 junio	Publicado	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente Compañía Citra	Programa SOSSE y Administrativo del Departamento de Bienestar que se encuentran el servicio	Compra	Directa Con	51.114,00	9929290	9929290	Telecomunicaciones de Guatemala S.A.	Se examinó la documentación de soporte que ampara el gasto con el proveedor, verificando procedimientos del servicio de celulares, lista de funciones y comprobos por la cuota autorizada por la Secretaría de la SOSSE.	Secretaría de la SOSSE	No se encontró	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

E14876183	Publicado	21 de mayo	2015	Secretaría de Obras Compras	Directa por Servicio Ejecutorias Cuenta Directa Con Cuenta	VALE S.A	Guatemala, S.A	Telecomuni- caciones de	9923290	51,050.00	51,049.00	9923280	Telecomuni- caciones de	Guatemala, S.A	Guatemala, S.A	Secretaría de Obras Compras	20 de abril	2015	Publicado	SIIGES	E14876180	24 de febrero	2015	Publicado	SIIGES	27
E14876183	Publicado	21 de mayo	2015	Secretaría de Obras Compras	Directa por Servicio Ejecutorias Cuenta Directa Con Cuenta	VALE S.A	Guatemala, S.A	Telecomuni- caciones de	9923290	51,050.00	51,049.00	9923280	Telecomuni- caciones de	Guatemala, S.A	Guatemala, S.A	Secretaría de Obras Compras	20 de abril	2015	Publicado	SIIGES	E14876180	24 de febrero	2015	Publicado	SIIGES	27
E14876183	Publicado	21 de mayo	2015	Secretaría de Obras Compras	Directa por Servicio Ejecutorias Cuenta Directa Con Cuenta	VALE S.A	Guatemala, S.A	Telecomuni- caciones de	9923290	51,050.00	51,049.00	9923280	Telecomuni- caciones de	Guatemala, S.A	Guatemala, S.A	Secretaría de Obras Compras	20 de abril	2015	Publicado	SIIGES	E14876180	24 de febrero	2015	Publicado	SIIGES	27
E14876183	Publicado	21 de mayo	2015	Secretaría de Obras Compras	Directa por Servicio Ejecutorias Cuenta Directa Con Cuenta	VALE S.A	Guatemala, S.A	Telecomuni- caciones de	9923290	51,050.00	51,049.00	9923280	Telecomuni- caciones de	Guatemala, S.A	Guatemala, S.A	Secretaría de Obras Compras	20 de abril	2015	Publicado	SIIGES	E14876180	24 de febrero	2015	Publicado	SIIGES	27

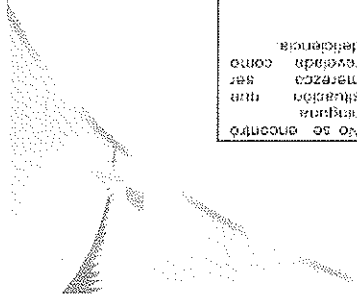
No se encontró ninguna situación que verifique procedimientos del servicio de celulares, lista de funcionarios y empleados y de conformidad con la cuota autorizada por la Secretaría de la SOSEP.

No se encontró ninguna situación que verifique procedimientos del servicio de celulares, lista de funcionarios y empleados y de conformidad con la cuota autorizada por la Secretaría de la SOSEP.

No se encontró ninguna situación que verifique procedimientos del servicio de celulares, lista de funcionarios y empleados y de conformidad con la cuota autorizada por la Secretaría de la SOSEP.

No se encontró ninguna situación que verifique procedimientos del servicio de celulares, lista de funcionarios y empleados y de conformidad con la cuota autorizada por la Secretaría de la SOSEP.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

28	E14143874	Secretaría de Obras Públicas	Societas de la Espasa	Compra	Marcha (Km)	50.955,00	6925250	Teléfonos de	Guatemala, S.A.	Se examinó la documentación de soporte que ampara el gasto con el proveedor verificando procedimientos del mercado que situación ninguna No se encontró	Se examinó la documentación de soporte que ampara el gasto con el proveedor verificando procedimientos del mercado que situación ninguna No se encontró
										Se examinó la documentación de soporte que ampara el gasto con el proveedor verificando procedimientos del mercado que situación ninguna No se encontró	Se examinó la documentación de soporte que ampara el gasto con el proveedor verificando procedimientos del mercado que situación ninguna No se encontró



Licda. Ileana García de Gabourel
Auditora Gubernamental - Coordinadora



Yo, Bo. Lidia Casquero de Espina
Lidia Casquero de Espina
Supervisora Gubernamental



Lic. Arifono Rodríguez Rodas
Arifono Rodríguez Rodas
Auditor Gubernamental

